

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de septiembre de 2022, acordó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal y el sometimiento del expediente al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles.

Lo que se publica para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones durante dicho plazo, que se computará desde el día siguiente a aquél en que resulte publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si durante dicho plazo no se presentara alegación alguna, la aprobación inicial se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arroyomolinos, a 30 de septiembre de 2022.—El concejal-delegado de Régimen Interior, Juan Carlos García González.

(03/19.079/22)

